



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

OPERACIONES MONETARIAS
CONVOCATORIA A SUBASTA MONETARIA - SMV- 041 -18

El Comité de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central de Nicaragua, convoca a participar en la subasta monetaria de valores del Banco Central, en los términos siguientes:

a) Condiciones Generales de la Subasta

Dirigida a: Puestos de Bolsa, Instituciones Financieras e Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

Tipo de operación:	De absorción de liquidez
Día de la subasta:	miércoles, 28 de febrero de 2018
Presentación de Ofertas:	Ingresadas en el Sistema de Subastas Electrónicas, a través de la página web del BCN: www.bcn.gob.ni / ¹
Hora de Ingreso de Ofertas:	De 9:30 a.m. a 10:30 a.m.
Precio (%):	Determinado libremente en Subasta
Resultados de Subasta:	A partir de las 12:00 m.
Fecha y Hora de liquidación de las Ofertas:	La liquidación de las operaciones se realizará en T+0; es decir, el mismo día de la subasta, a más tardar a la 1:00 p.m.
Fecha y Hora de liquidación por redención de valores:	El día del vencimiento conforme el plazo del valor, a partir de la 1:00 p.m.

b) Datos de las emisiones a colocar

Denominación del instrumento:	Letras del BCN denominadas en córdobas con mantenimiento de valor respecto al dólar de los Estados Unidos de América ^{/2}	Forma de pago:	En córdobas, utilizando el tipo de cambio oficial del córdoba respecto al dólar de los Estados Unidos de América ^{/3}			
Mínimos y múltiplos de las ofertas conforme la denominación del instrumento:	CS\$250,000.00	I.R. por cada valor:	C\$ 0.25			
Fecha de la subasta	Código de la Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo en días	Monto a Subastar ^{/4}	Moneda de la operación ^{/5}
miércoles, 28 de febrero de 2018	L-OM-CM-1d-2018-031	28/02/2018	01/03/2018	1	2,800,000,000.00	Córdobas

Información adicional

/1 Conforme al Arto. 8 del Reglamento de las Operaciones Monetarias Diarias de Absorción, los participantes solo podrán realizar una oferta por día.

/2 Valores desmaterializados, anotados en cuenta e inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras No. 0413 del 18 de diciembre de 2017.

/3 La liquidación de las operaciones se hará conforme a los artículos 13 y 15 del Reglamento de las Operaciones Monetarias Diarias de Absorción.

/4 Monto indicativo conforme Arto.7 del Reglamento de las Operaciones Monetarias Diarias de Absorción.

/5 Conforme la denominación del instrumento.

Para mayor información, favor comunicarse a la Dirección de Valores y Financiamiento (DVF) al teléfono No.2255-7171, extensión 4588, 4594 o 4392.

DIVISIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS